



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 112-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 098-2019-V. ACAD. -UNAS, del Vicerrector Académico, con registro 805 de Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 487-2018-CU-R-UNAS, se conformó la Comisión encargada de efectuar un estudio de Racionalización Docente en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico, remite el informe del resultado del estudio de racionalización docente, efectuado por la Comisión conformada mediante resolución N° 487-2018-CU-R-UNAS;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto; por lo que este colegiado luego de revisar lo actuado acuerda aprobar el informe de Racionalización Docente, presentado por el Vicerrector Académico;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** - APROBAR el informe de Racionalización Docente, realizada por la Comisión, conformada por resolución N° 487-2018-CU-R-UNAS.

**Artículo 2°** - Poner en conocimiento de las facultades y escuelas profesionales el informe aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL